

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ITAGÜÍ - EMSI, E.S.P., S.A.S. -				
	ACTA DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA/CONSULTORÍA				
	Código: FO-GF-01	Versión: 03	Fecha actualización: 29/09/2025	Proceso:	

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presenta acta el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORME N°: 01	SUPERVISIÓN	X	DE SEGUIMIENTO	
	INTERVENTORÍA		PARA PAGO	X
			PARA DESEMBOLSO	
	Fecha Elaboración de Informe	[30-07-2026]		
Periodo de seguimiento	Desde:	[27-07-2026]	Hasta:	[27-07-2026]
Periodo para pago	Desde:	[27-07-2026]	Hasta:	[27-07-2026]

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X	NÚMERO:	EMSI-CPO-03-2026		
CONVENIO		FECHA SUSCRIPCIÓN:	27	07	2026
OBJETO: SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL CONCEPTO TEMÁTICO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DENOMINADO "LAS PUERTAS DE LA NAVIDAD", CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ", GERENCIADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ITAGÜÍ – EMSI E.S.P. S.A.S.					
CONTRATISTA	NOMBRE		FLUXES INGENIERÍA S.A.S.		
	CC. o NIT		NIT N° 901.255.513 - 1		
	Representante Legal (RL)		JORGE MARIO RESTREPO MURCIA,		
	C.C del RL		N° 1.020.427.428 de Bello - Antioquia		
VALOR [\$]:	INICIAL		\$2.167.248.514	1.237,78 (SMLMV)	
	FORMA DE PAGO:		Pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un (1) pago anticipado correspondiente al 40% del valor total del contrato con la suscripción del acta de inicio, y el 60% restante del valor total del contrato mediante pagos parciales, de conformidad con las cantidades de materiales y elementos efectivamente suministradas y recibidos a satisfacción por la Entidad, de acuerdo con las solicitudes de suministro previamente realizados por EMSI E.S.P. S.A.S.		
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)		VALOR ADICIONADO	% DE ADICIÓN	
	No Aplica		No Aplica	No aplica	

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ITAGÜÍ - EMSI, E.S.P., S.A.S. -				
	ACTA DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA/CONSULTORÍA				
	Código: FO-GF-01	Versión: 03	Fecha actualización: 29/09/2025	Proceso:	

	FORMA DE PAGO:		No Aplica		
	VALOR TOTAL		No Aplica		No Aplica
PLAZO:	INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN		
		27 -07-2026	31-12-2026		
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		
	No Aplica	No Aplica	No Aplica		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO:	44			
	FECHA:	10	07	2026	
REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO:	105			
	FECHA:	27	07	2026	
VIGENCIA FUTURA	NÚMERO CERTIFICADO:	No Aplica			
	FECHA:	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
SUSPENSIÓN N°	Fecha Inicio de suspensión	Fecha de reanudación	Nueva fecha de terminación		
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica		
¿TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?		SI	X	NO	NO APLICA
SUPERVISOR	NOMBRE:	Manuela García Chica			
	CARGO:	Subgerente de Desarrollo Social y Gestión Comunitaria			
	CORREO ELECTRÓNICO:	Desarrollosocial.emsi@itagui.gov.co			
INTERVENTOR	NOMBRE	No Aplica			
	NUMERO CONTRATO:	No Aplica			
	CORREO ELECTRÓNICO:	No Aplica			

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto de este.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por EMSI E.S.P. S.A.S., en el Periodo de seguimiento para pago.

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ITAGÜÍ - EMSI, E.S.P., S.A.S. -				
	ACTA DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA/CONSULTORÍA				
	Código: FO-GF-01	Versión: 03	Fecha actualización: 29/09/2025	Proceso:	

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME								
Informe N°	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total, Desembols o total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME
							\$ -	0,00
							\$ -	0,00
							\$ -	0,00
TOTALES		\$ -					\$ 0	

OBSERVACIONES: Ninguna.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	\$2.167.248.514
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	\$
C	Valor reducciones del contrato a la fecha del informe	\$
D	Valor total del contrato <i>(Incluidas adiciones y reducciones)</i>	\$ 2.167.248.514
E	Valor ejecutado y causado <i>(antes de esta acta)</i>	\$
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	\$
G	Valor autorizado de esta acta	\$866.899.406
H	Valor total ejecutado <i>(incluida esta acta)</i>	\$866.899.406
I	Valor por ejecutar <i>(después de esta acta)</i>	\$1.300.349.108

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente pago, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-GF-02 ORDEN DE PAGO, así:

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP PARA PAGO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
No FLIN 334	105 del 27-07-2026	2.4.5.02.08 (100)	\$866.899.406
VALOR TOTAL FACTURA			\$866.899.406

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ITAGÜÍ - EMSI, E.S.P., S.A.S. -				
	ACTA DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA/CONSULTORÍA				
	Código: FO-GF-01	Versión: 03	Fecha actualización: 29/09/2025	Proceso:	

ACUERDO DE PAGO:

Pagar al Contratista a manera de primer pago anticipado correspondiente al 40% del total del contrato la suma de: Ochocientos sesenta y seis millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos seis pesos ML \$ 866.899.406

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso de que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para autorizar pago

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones realizadas.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
ACTIVIDADES		
1. Suministrar, transportar y entregar oportunamente los materiales y elementos requeridos para el desarrollo y mantenimiento básico del concepto temático del alumbrado navideño para la vigencia 2026, denominado "Las Puertas de la Navidad", garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, referencias, cantidades, calidades y demás condiciones que sean requeridas por la entidad, así como su adecuada	5%	Se constató el cumplimiento de los requisitos contractuales y documentales necesarios para el inicio de la ejecución del contrato, adicional se verifico el stock de suministro en la bodega de flu Manuela Garcíó Chica. xes permitiendo adelantar el trámite administrativo correspondiente al pago anticipado conforme a las condiciones pactadas.

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ITAGÜÍ - EMSI, E.S.P., S.A.S. -				
	ACTA DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA/CONSULTORÍA				
	Código: FO-GF-01	Versión: 03	Fecha actualización: 29/09/2025	Proceso:	

conservación, integridad y protección durante el transporte, para su recibo en el lugar o lugares y dentro de los plazos que determine EMSI E.S.P. S.A.S., previa coordinación con el supervisor del contrato.		
RESULTADOS		
1. Entregar un (1) informe mensual que evidencie el avance en el suministro y entrega de los materiales y elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, calidades, cronogramas y demás condiciones establecidas por EMSI E.S.P. S.A.S. El informe deberá incluir los respectivos soportes documentales, actas de entrega, registros fotográficos y demás evidencias que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	5%	Se constató el cumplimiento de los requisitos contractuales y documentales necesarios para el inicio de la ejecución del contrato, permitiendo adelantar el trámite administrativo correspondiente al pago anticipado conforme a las condiciones pactadas.

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Relacionar todas las modificaciones o ajustes realizados y especificar si dieron lugar a modificación de alguna cláusula del contrato.

Recuerde que las actividades podrán modificarse siempre y cuando estén contenidas en los estudios previos y no modifiquen el objeto contractual o su alcance)

CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? NO X SI (en caso afirmativo, justificar)

:

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ITAGÜÍ - EMSI, E.S.P., S.A.S. -					
	ACTA DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA/CONSULTORÍA					
	Código: FO-GF-01	Versión: 03	Fecha actualización: 29/09/2025	Proceso:		

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión o *interventoría* del contrato/*convenio* durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsible de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

OBSERVACIONES

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de la ejecución del Contrato de Suministro N.º EMSI-CPO-03-2026, consistentes en la suscripción del contrato, la aprobación de las garantías exigidas, la suscripción del acta de inicio y la presentación de los documentos requeridos para su ejecución, se evidencia que se encuentran dadas las condiciones para efectuar el pago anticipado correspondiente al cuarenta por ciento (40 %) del valor total del contrato, conforme a lo estipulado en la Cláusula Tercera – Forma de Pago del contrato. En consecuencia, como supervisora del contrato, se emite concepto favorable para la realización del citado pago, al verificarse el cumplimiento de los requisitos contractuales y legales aplicables.

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato de cambio de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por Gerente General o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.



JORGE MARIO RESTREPO MURCIA
Representante Legal
FLUXES INGENIERIA S.A.S.
Contratista

Manuela García Chica

MANUELA GARCÍA CHICA
Supervisor
Subgerente de Desarrollo Social y Gestión Comunitaria.

NOTA 1: Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la *interventoría* es externa.

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ITAGÜÍ - EMSI, E.S.P., S.A.S. -				
	ACTA DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA/CONSULTORÍA				
	Código: FO-GF-01	Versión: 03	Fecha actualización: 29/09/2025	Proceso:	

NOTA 2: En caso de que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.

NOTA 3: Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.

Nota 4: la letra en azul corresponde a instrucciones a seguir o ejemplos por tanto deberán ser eliminadas o modificados de acuerdo a la realidad del informe y la letra roja a alternativas que deberán seleccionarse de acuerdo a lo que aplique y que podrán modificar referencias en texto negro (ejemplo: contrato/ convenio, pago /desembolso, supervisor/interventor)

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/07/2026 - 9:54:25 AM



Recibo No.: 0030605593

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aSpaihypjjdjlaFt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FLUXES INGENIERIA SAS
Sigla: No reportó
Nit: 901255513-1
Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-638984-12
Fecha de matrícula: 15 de Febrero de 2019
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 49 SUR 45 A 300 Edificio s48
Tower of 1113
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia@fluxes.com.co
Teléfono comercial 1: 3014987216
Teléfono comercial 2: 4535363
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 49 SUR 45 A 300 oficina 1113
Edificio s48 Tower
Municipio: ENVIGADO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gerencia@fluxes.com.co
Teléfono para notificación 1: 3014987216
Teléfono para notificación 2: 4535363
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FLUXES INGENIERIA SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/07/2026 - 9:54:25 AM



Recibo No.: 0030605593

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aSpaihypjjdjlaFt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Documento Privado del 05 de febrero de 2019 de los Accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 15 de febrero de 2019 bajo el número 3906 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

FLUXES INGENIERIA SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía es de naturaleza comercial y consiste en la ejecución, diseño, construcción, adecuación, administración, operación, administración, suministro, supervisión, interventoría, mantenimiento y modernización de proyectos, obras e instalaciones en los campos eléctrico, electrónico, civil, arquitectónico, tecnológico y de telecomunicaciones, tanto en el ámbito público como privado.

Dentro de su objeto podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

· Prestación de servicios de consultoría, interventoría, asesoría técnica, servicios de inspección, ejecución, administración, operación y mantenimiento de instalaciones bajo Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), Reglamento Técnico para redes internas de telecomunicaciones (RITEL), conectividad, desarrollos tecnológicos, circuito Cerrado de Televisión del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad Ciudadana privada, fibra óptica y equipos de borde, sistemas de semaforización, telegestión, ciudades inteligentes, sistemas de generación de energía convencionales y renovables, entre otras actividades relacionada.
Formaciones especializadas, pruebas y medición de variables eléctricas,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/07/2026 - 9:54:25 AM



Recibo No.: 0030605593

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aSpaihypjjdjlaFt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de entorno y ambientales, auditoría de Sistemas de Gestión de Calidad, Formación especializada en temas del sector eléctrico y gestión integral de proyectos de infraestructura y tecnología.

Comercialización, importación, exportación, distribución, arrendamiento y suministro de equipos, productos y herramientas eléctricas, electrónicas, solares, de ferretería, de medición, maquinaria pesada y vehículos.

Desarrollo, integración e innovación en proyectos de energías limpias, eficiencia energética, automatización y tecnologías sostenibles.

Participación en licitaciones, concesiones, alianzas estratégicas, asociaciones, consorcios uniones temporales, tanto a nivel nacional como internacional, que se relacionen directa indirectamente con su objeto.

La sociedad podrá igualmente adelantar todas las actividades conexas, complementarias, afines, auxiliares o necesarias para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social, incluyendo la inversión en otros negocios o sociedades que guarden relación con el mismo. Igualmente podrá la sociedad realizar todo tipo de actividades económicas lícitas diferentes de su objeto principal tanto en el país como en el extranjero sin reserva ni limitación alguna, interviniendo en forma individual o en asociación con otras personas jurídicas o naturales.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	
Valor Nominal	:	

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$3.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	\$3.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$3.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	\$3.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/07/2026 - 9:54:25 AM



Recibo No.: 0030605593

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aSpaihypjjdjlaFt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JORGE MARIO RESTREPO MURCIA DESIGNACION	1.020.427.428
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA NELLY MURCIA MURCIA DESIGNACION	43.430.814

Por Documento Privado del 5 de febrero de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 15 de febrero de 2019, en el libro 9, bajo el número 3906

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 17/07/2026 - 9:54:25 AM

CAMARA DE COMERCIO*
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030605593

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aSpaihypjjdjlafT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No.4 del 6 de enero de 2026, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2026, con el No.1419 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	GILDARDO ALFONSO ORTIZ MONTOKA	C.C. 1.128.404.282 T.P. 347380-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.001 del 17/12/2020 de Asamblea	3519 09/02/2021 del Libro IX
Acta No.1 del 02/06/2021 de Asamblea	19268 10/06/2021 del Libro IX
Acta No.3 del 08/10/2025 de Asamblea	39997 16/10/2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4610

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/07/2026 - 9:54:25 AM



Recibo No.: 0030605593

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aSpaihypjjdjlafT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria código CIIU: 7020

Otras actividades código CIIU: 4321, 7112

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$5.427.461.405,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4321

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

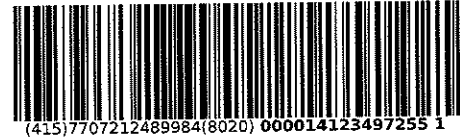
Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141234972551



(415)7707212489984(8020) 000014123497255 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 5 5 5 1 3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FLUXES INGENIERIA S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Envigado

2 6 6

41. Dirección principal

CL 49 SUR 45 A 300 OF 1113

42. Correo electrónico contabilidad@fluxes.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 4 9 8 7 2 1 6

45. Teléfono 2

6 0 4 4 5 3 5 3 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número
establecimientos

4 3 2 1

2 0 1 9, 0 2, 0 5

7 1 1 2

2 0 1 9, 0 2, 0 5

4 3 2 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-02-11 / 12:15:13PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

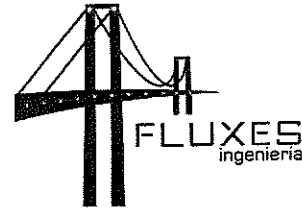
Firma autorizada:

984. Nombre

RESTREPO MURCIA JORGE MARIO

985. Cargo

Representante legal Certificado



FORMATO N° 4
CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES

Itagüí, 21/07/2026

INVITACIÓN PRIVADA N° 01-2026

JORGE MARIO RESTREPO MURCIA identificado con **1.020.427.428** en mi condición de representante legal de **FLUXES INGENIERIA SAS** identificada con NIT **901.255.513-1** bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

GILDARDO ALFONSO ORTIZ MONTOYA identificado con **1.128.404.282** y con tarjeta profesional No. **347380-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal **FLUXES INGENIERIA SAS** identificada con NIT **901.255.513-1** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Itagüí, a los 21 días del mes de julio de 2026.

GILDARDO ALFONSO ORTIZ MONTOYA
C.C 1.128.404.282
T.P 347380 -T
REVISOR FISCAL

FLUXES INGENIERÍA S.A.S.



FLUXES INGENIERIA S.A.S

NIT 901.255.513-1
CI 49 Sur #45A - 300, Zona 8, Envigado,
Antioquia
Tel: (57) 3014987216
Envigado - Colombia
gerencia@fluxes.com.co
www.fluxes.com.co



Factura electrónica de venta
No. FLIN 334

Señores	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ITAGÜÍ - E.M.S.I.E.S.P. S.A.S.		
NIT	901.923.896-1	Teléfono	(604) 4441330 - Ext. 000
Dirección	CR 51 # 51-55 P 4	Ciudad	Itagui - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/07/2026, 15:43
Expedición	30/07/2026, 15:44
Vencimiento	30/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	ANTICIPO DEL 40% CONTRATO EMSI-CPO-03-2026 SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL CONCEPTO TEMÁTICO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DENOMINADO "LAS PUERTAS DE LA NAVIDAD", CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ", GERENCIADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ITAGÜÍ – EMSI E.S.P. S.A.S.	1.00	728,486,895.80	728,486,895.80

Total items: 1

Valor en Letras:
Ochocientos sesenta y seis millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos seis pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Débito Ahorro - Contado \$ 866,899,406.00

Observaciones:
Cuenta de ahorros Bancolombia
No. 25500030421
Somos Retenedor y autorretenedor de ICA en el Municipio de Copacabana, Antioquia.

Total Bruto	728,486,895.80
IVA 19%	138,412,510.20
Total a Pagar	866,899,406.00

al 2000 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4321 Instalaciones eléctricas Tarifa 0.01

CUFE: 2a369584ef2b42eed8b7c873a7514d2eb635077e9f2e9b1e3d6e17a19b752cff63e62b0e87db51d2260642be3b1f6505

Certificado Bancario

Lunes, 27 de julio de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FLUXES INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT 901255513, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	25500030421	2019/02/22	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299850089



PIB

15:39:38

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) **JORGE MARIO RESTREPO MURCIA** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número **1020427428**:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299850216



PIB

15:40:27

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona **FLUXES INGENIERIA S.A.S.** identificado(a) con NIT número **9012555131**:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de julio de 2026, a las 15:36:35, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020427428
Código de Verificación	1020427428260722153635

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de julio de 2026, a las 15:37:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012555131
Código de Verificación	9012555131260722153705

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:35:01 horas del 22/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1020427428**,
Apellidos y Nombres **RESTREPO MURCIA JORGE MARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMSI E.S.P. S.A.S.**, con NIT **901923896-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DJIN



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:46:38 PM horas del 22/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1020427428**

Apellidos y Nombres: **RESTREPO MURCIA JORGE MARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1020427428 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/07/2026 10:31 AM



Código Verificación: ZJ9VGYAK17

Válida hasta: 25/10/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2026 03:45:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1020427428** y
Nombre: **JORGE MARIO RESTREPO MURCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144327729** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 **GOV.CO**

		EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ITAGÜÍ EMSI, E.S.P., S.A.S. NIT 901923896-1				 Alcaldía de Itagüí	
Código: FO-GF-02		Versión: 01		Fecha actualización: 21/04/2025		Proceso:	
FECHA DE ELABORACIÓN				ORDEN DE PAGO N°1			
DÍA	30	MES	07	AÑO	2026	INFORMACIÓN DEL PAGO	
A FAVOR DE		FLUXES INGENIERIA S.A.S		CUENTA BANCARIA A CONSIGNAR: 25500030421			
NIT		901.255.513-1		BANCO	Bancolombia	AHORROS	X
CONTRATO		EMSI-CPO-03-2026				CORRIENTE	
SUBTOTAL		\$	728.486.896		No.	Fecha	Valor
IVA		\$	138.412.510		CDP	44	10 de julio 2026 \$ 866.899.406,00
DEDUCCIONES		\$	-		RP	105	27 de julio 2026 \$ 866.899.406,00
AMORTIZACIÓN		\$	-		RUBRO	2.4.5.02.08 (100) \$ -	
TOTAL		\$	866.899.406		CPC	83310	\$ -
VALOR EN LETRAS: Ochocientos sesenta y seis millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos seis pesos							
PAGO N°		1					
CONCEPTO: Pagar al Contratista a manera de primer pago anticipado correspondiente al 40% del total del contrato la suma de: Ochocientos sesenta y seis millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos seis pesos ML \$ 866.899.406				RP			\$ -
				RUBRO			\$ -
				CPC			\$ -
Elaborado por: 				Aprueba Ordenador del gasto 			
MANUELA GARCIA CHICA Supervisor				HERNÁN DARIO SÁNCHEZ QUITIAQUEZ Gerente General			

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ITAGUI - E.M.S.I. E.S.P. S.A.S.****Nit. 901923896-1**

CAUSACIÓN	260018
------------------	---------------

CIUDAD	FECHA
ITAGUI	viernes, 31 de julio de 2026

DESCRIPCION / DETALLE A CANCELAR

Tercero: FLUXES INGENIERIA S.A.S		NIT/CC.: 901255513 1
Dirección: CL 49 SUR 45 A 300 OF 1113	Teléfono:	Centro de Costo:

CONCEPTOS DEL GASTO / INVENTARIOS / ACTIVOS				
Concepto	Valor	% IVA	Valor IVA	Total
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 077-2026	866.899.406,00	0,00	0,00	866.899.406,00
				866.899.406,00

CONCEPTOS DE RETENCIÓN			
Concepto	% Retención	Base	Valor
Servicios en General (Declarantes) 4%	4,00	728.486.896,00	29.139.476,00
Rete ica 1%	1,00	728.486.896,00	7.284.869,00
Retencion de IVA 15%	15,00	138.412.510,00	20.761.877,00
Estampilla Pro Cultura 0.75%	0,75	728.486.896,00	5.463.652,00
Estampilla Pro Adulto Mayor 2%	2,00	728.486.896,00	14.569.738,00
Tasa Pro-deporte 1,5%	1,50	728.486.896,00	10.927.303,00
			88.146.915,00

RESUMEN		
Subtotal	866.899.406,00	VALOR TOTAL A PAGAR
IVA	0,00	\$ 778.752.491,00
Retenciones	88.146.915,00	

Elaborado/Contabilizado 	Revisado	Aprobado
---	-----------------	-----------------

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ITAGUI - E.M.S.I. E.S.P. S.A.S.****Nit. 901923896-1**

CAUSACIÓN	260018
------------------	---------------

CIUDAD	FECHA
ITAGUI	viernes, 31 de julio de 2026

DESCRIPCION / DETALLE A CANCELAR

CONTABILIZACION							
Cuenta	Nom Cuenta	Auxiliar	SubAux - 1	SubAux - 2	Cantidad	Debito	Credito
240722001	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%	901255513	900	260018	1,0000	0	14569738,00
240722002	ESTAMPILLA PRO-CULTURA 0.75%	901255513	900	260018	1,0000	0	5463652,00
240790001	TASA PRODEPORTES 1.5%	901255513	900	260018	1,0000	0	10927303,00
243605001	servicios en general 4%	901255513	900	260018	1,0000	0	29139476,00
243625001	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	901255513	900	260018	1,0000	0	20761877,00
243627006	RETE ICA 1%	901255513	900	260018	1,0000	0	7284869,00
249055001	Servicios	901255513	900	FLIN334	1,0000	0	778752491,00
290201009	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 077-2026	901255513	900	260018	1,0000	866899406,00	0

IMPUTACION PRESUPUESTAL => OBLIGACION No. 145			
Rubro	Descripción	Compromiso	Valor
2.4.5.02.08	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada N° SI-CD-077-2026	105	866.899.406,00

Elaborado/Contabilizado 	Revisado	Aprobado
---	-----------------	-----------------



WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa:EMPRESA DE SERV PUB DE ITAGUI EMSI ESP SAS

Tipo Identificación:NIT Persona JurídicaNo. Identificación:901923896

Generado por:Johan Jasim Gil Cardona

A continuación el detalle de: Resumen - Consultar

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	FLUXES INGENIERIA SAS	Nro. Producto Destino	25500030421
Nro. Identificación	901255513	Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	Nro. Comprobante	31072026
Nro. Producto Origen/Recaudador	485832158	Forma de pago	Abono a cuenta entidad ACH
Fecha Pago/Débito	2026/08/03	Aviso al beneficiario	N
Fecha Transacción	2026/07/31	Estado de Aviso	-
Valor Transacción	\$778,752,492.00	Fecha de Aviso	-
Comisión	\$0.00	Medio Utilizado	-
IVA	\$0.00	Nro. Transacción	485A321262150002
Estado	DEB	Información Adicional	ANTICIPOALUMBRADO 2026
Descripción de Estado	Debitado	Fecha Cobro	-
Causal de Rechazo	-	Nro. Factura	FLIN 334
Nro. Control	262120LRV	Oficina Pago	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	Usuario Creador	Johan Jasim Gil Cardona



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ITAGUI -
E.M.S.I. E.S.P. S.A.S. NIT: 901923896-1
Cra 50 N° 51 – 48, Piso 2
(604) 322 99 30 - ITAGUI

COMPROBANTE EGRESO	
No.	260042

Ciudad	Fecha	Valor	
ITAGUI	31/07/2026	\$ 778.752.491	
Nit o C.C.	Nombre		Valor
901255513 1	FLUXES INGENIERIA S.A.S		778.752.491,00

CONTABILIZACION			
CUENTA	DESCRIPCION	DEBITOS	CREDITOS
111006008	OCCIDENTE CONTRATO SI-CD-077-2026	0	778.752.491
249055001	ALUMBRADO NAVIDEÑO 485-83215-8		
	Servicios	778.752.491	0
Total Pago			778.752.491

La Suma de: (en letras)			
SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS M/CTE			

Tipo de Pago	Banco	Nombre Auxiliar	Cheque No.	Valor Pago
Cheque o Transferenc		CONTRATO SI-CD-077-2026 ALUMBRADO NAVIDEÑO 485-83		778.752.491

Por concepto de:
PAGO ANTICIPO DEL 40% CONTRATO EMSI-CPO-03-2026 SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL CONCEPTO TEMÁTICO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DENOMINADO "LAS PUERTAS DE LA NAVIDAD", CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE ITAGÜÍ"

Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado	Firma y sello del beneficiario			
							
				C.C./NIT.			
				Fecha de Recibido	D	M	A